...O PARRA MIGUEL SARGENTO PROVISIONAL DE INFANTERIA Y SECRETARIO DEL ...O DE EJECUCIONES DE ALCAÑIZ (TERUEL) DEL QUE ES JUEZ EL ALFEREZ PROVISIONAL ... INFANTERIA DON FRANCISCO PARADELA SANCHEZ.

RR.PP- 252/37

CERTIFICO que alfolio 60 y 60 vuelto del procedimiento sumarisimo de urgencia Nº.A.468 seguido contra el procesadoManuel Trallero Valles obra sentenciadictada contra el mismo que dice asi. En la Plaza de Alcañiz a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve.-Año de la Victoria.Reunido el Consejo de Guerra Permanente para ver y fallar la causa instruida contra el Procesado Manuel Trallero Valles de 42 años acasado labrador natural y vecino de Calanda(teruel)-Oido el Ministerio Fiscal El Defensor y el inculpado, siendo Vocal Ponente el Oficial ... honorifico del Cuerpo Juridico Militar D. Jose Luis Bescanda Gutierrez de Ceballo... y Resultando: probado y asi se declara que Manuel Trallero Valles izquierdista fue visto bajar del Cementerio con una azada el dia en que fueron asesinados 18 ... vecinos y aunque no consta su intervencion en este hecho es lo cierto que siempre llebava armas, hiba en compañia de los dirigentes mas destacados y proferia continuamente amenazas einsultos a las personas de derechas.CONSIDERANDO que Manuel Trallero Valleses autor de un delito de exwitacion a la rebelion sancionado en el parrafo 2º del art. 240 del citado Cuerpo Legal ya que su unica actuacion punible es la ostentacion que de su ideario hacia asi como los insultos y molestias que causo a las personas derechistas,sin que haya podido probarse su parcipacion en la muerte de los 18 vecinos y si unicamente que colaboro a su enterramiento. CONSIDERANDO que toda persona criminalmente lo es tanvien civilmente asi procede declararlo sin determinar su cuantia la cual sera fijada en su dia por el organismo competente de conformidad con lo que dispone la ley de 9 de Febrero de 1.939. Vistos los preeptos citados articulos 171 y siguientes 593 del Codigo de Justicia Militar 14 y 19 del Penal Comun Bando Declarativo de Estado de Guerra Decreto nº. 55 y Ley de 9 de Febrero de 1.939.Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Manuel Trallero Valles como autor de un delito de excitacion a la rebelion sin circustancis a la pena de seis años y un dia de prision mayor con las accesorias de suspension de todo cargo, y del derecho desufragio durante el periodo de condena siendole de abono la totalidad de la prision preventiva sufrida.En cuanto a las responsavilidades de caracter civil se estara a lo que dispone la ley de 9 de Febrero de,1.939.Asi por esta nuestra sentencia la pronunciamos y firmamos Juan Aguilar,Marcelo Lafuente,LeocadioRobres,Luis Soler y Jose Luis Bescansa.Rubricados.Al folio 61 y 61 vuelto obra Sentencia del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la 5ª Region militar de Fecha 23 de Agosto de 1.939 Año de la Victoria prestando su aprovacion a la sentencia ana lizada que declaro firme y ejecutoria.El Auditor Ignacio Grau.Rubricado.En la Contraportad a obra diligencia dela Comision Provincial de esamen de penas de Teruel acordando Conformidad por la pena Impuesta. Segismundo Martin.Rubricado.....

Y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente con el Vº/Bº. del Sr. Juez en Alcañiz a los dos dias del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.....

Vº.Bº.
EL JUEZ DE EJECUCIONES;

Francisco Paradela Sanchez

AUDITORIA DE GUERRA ALCAÑIZ

Arturo Parra Broqué

14-5-41

2174

GOBIERNO DE ARAGON